

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-03-2022. Informo al señor Juez que mediante auto del 02 de noviembre de 2021, se dispuso la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. La señora JEIMY PAOLA HERNANDEZ LANOS solicita entrega de dineros, y verificando con la Oficina de Ejecución Civil Municipal que es la oficina encargada del depósito de dineros de los procesos ejecutivos de los Juzgados Civiles Municipales, nos informan que en dicha oficina se encuentran 4 títulos consignados que suman \$1'431.022, y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso. No hay solicitud de embargo de remanentes. A despacho para proveer.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 346

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-0655-00
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: JEIMY PAOLA HERNANDEZ LLANOS
JOSE WILLIAM MUÑOZ CLAVIJO

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, el cual quedará así:

1-Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado a la demandada JEIMY PAOLA HERNANDEZ LLANOS cc. 24.335.909, correspondiente a CUATRO (4) TITULOS que suman UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$1'431.022), y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso. Ofíciase.

2-Fijar como honorarios definitivos al secuestre SEBASTIAN DUQUE GOMEZ, la suma de \$370.000 que corren por cuenta de la parte demandada, de conformidad con el art. 363 del Código General del Proceso y Acuerdo PSAA15-10448 del 28-12-2015 de la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior basado en la cuantía de las pretensiones y duración del cargo, que lo fue desde el 23-4-2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

OFICIO No 345

SEÑORES:
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
PALACIO NACIONAL
LA CIUDAD.-

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-0655-00
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.938-8
Demandados: JEIMY PAOLA HERNANDEZ LLANOS
CC. 24.335.909
JOSE WILLIAM MUÑOZ CLAVIJO

ASUNTO: ENTREGA DE DINEROS

Comendidamente nos permitimos comunicarle, que el Despacho dispuso lo siguiente:

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, el cual quedará así:

..." Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados para este proceso por cuenta de este Juzgado a la demandada JEIMY PAOLA HERNANDEZ LLANOS cc. 24.335.909, correspondiente a CUATRO (4) TITULOS que suman UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS MCTE (\$1 ' 431.022), y que están pendientes de entregar por cuenta de este proceso. Ofíciase.

En consecuencia le solicitamos obrar de conformidad.

Atentamente,

MARIA CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303